San Lorenzo, 21 de diciembre de 2012.-

Señor
Lic. José Dejesus Navarro
Director General de Administración y Finanzas (SENACSA)
Presente

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución a los efectos de remitir dictamen de justificación de la Cancelación del Llamado a Contratación Directa N°16/2012 "Provisión y Colocación de Alambrados para Potreros" para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Que, por Memorándum S.U.E.A N°80/12 presentado por la Unidad Administrativa de la Estación de Aislamiento donde informa que los bovino de la Estación de Aislamiento fueron trasladados en otros potreros de mayor seguridad y por lo tanto solicita la cancelación del Llamado a Contratación Directa N°16/2012 "Provisión y Colocación de Alambrados para Potreros", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Que, en virtud del Art. 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, que estatuye entre otras; Las Convocantes podrán cancelar una Licitación "…cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes…"

Que, esta Dirección de Contrataciones en base a las consideraciones expuestas mas arriba sugiere la Cancelación del Llamado a Contratación Directa N°16/2012 "Provisión y Colocación de Alambrados para Potreros", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por extinción de la necesidad de realizar la obra.-

Lic. Dámaris Ocampo.
Directora.
Dirección de Contrataciones – SENACSA.